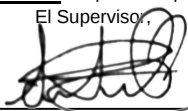


 SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	FORMATO PARA LIQUIDACIÓN PAGO DE CONTRATOS POR CONCEPTO DE HONORARIOS Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONAS NATURALES (RENTAS DE TRABAJO ARTICULO 103 ESTATUTO TRIBUTARIO) REGIONAL CUNDINAMARCA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL-CUNDINAMARCA Adquiriente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA Nit adquiriente: 899.999.034-1		Código Regional	25
			Código Centro	951310
			Fecha Elaboración	Julio de 2026
			Versión	ENERO - 1,26
			ID de Proceso	17228-325619
DATOS DEL CONTRATISTA				
Nombres y apellidos: JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		Banco a consignar:		
Cédula de Ciudadanía 40.014.538		Tipo de cuenta:		
Correo electrónico: jucalderonr@sena.edu.co		Número de Cuenta:		
IP/N° de contacto: 3017361838		Presta Servicios Excluidos de IVA: NO		
Inducción SST: SI		Pertenece al régimen simple de tributación: NO		
Régimen del IVA: NO RESPONSABLE		Es declarante de renta por el año gravable 2025 NO		
¿Es pensionado o tiene otra situación sustentada normativamente para no estar obligado a cotizar pensión? SI				
Sus ingresos en el 2025 fueron iguales o superiores a \$69.718.600 NO				
Sus ingresos del contrato suscrito con la Entidad en el 2026 es igual o superior a \$209.496.000 (debe registrarse como responsable del IVA) NO				
¿Utiliza costos o gastos asociados al ingreso para disminuir su impuesto de renta que declara ante la DIAN anualmente? NO				
Concepto del pago corresponde a: Ninguno				
TARIFA RETENCIÓN ARTICULO 392 E.T. 0,00%				
DATOS DEL CONTRATO				
N° del contrato:	9108406/2026	N° Compromiso SIIF	26526	Número de pagos durante la vigencia del contrato 11
OBJETO CONTRACTUAL: (Descripción del servicio prestado)		INSTRUCTOR: ORIENTACIÓN, DESARROLLO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ACADÉMICA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA,		
DATOS PERIODO DEL PAGO				
Del	01/07/2026	Al	31/07/2026	Saldo Anterior del Contrato: \$ 25.582.484
Número de pago	6			Valor Total del Contrato: \$ 48.796.219
Valor Bruto Pago:	\$ 4.737.497,00		Nuevo Saldo del Contrato: \$ 20.844.987	
RESUMEN PAGOS GENERADOS EN EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
Ingresos por honorarios \$ 4.737.497		Retención en la fuente a practicar Artículo 383 rentas 0,00%		
Ingresos por comisiones \$ 0		Retencion en la Fuente del Periodo \$ 0		
TOTAL INGRESOS DEL PERIODO \$ 4.737.497		\$ 0		
BASE PARA RETENCION EN LA FUENTE \$ 3.367.697		TOTAL RETEFUENTE PRESENTE PAGO \$ 0		
LIQUIDACIÓN DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL Y LIQUIDACIÓN DEL NETO A PAGAR				
		Julio	Junio	Base retención en la fuente a titulo de RENTA 3.367.697,00 TARIFA
N° Planilla PILA, o , N° Radicación pago SS		-----	6023695464	Base retención en la fuente a titulo de ICA 4.500.597,00
Ingreso Base de Cotización - IBC		\$ 1.894.999	\$ 1.894.999	Valor base IVA 0,00
Aporte obligatorio a seguridad social salud		\$ 236.900	\$ 236.900	IVA (Si es RESPONSABLE) 0,00 19%
Aporte obligatorio a seguridad social Pensión		\$ 0	\$ 0	Menos Retención en la Fuente 0,00 0,00%
Aporte obligatorio a Fondo de solidaridad Pensional		\$ -	\$ 0	Menos Retencion IVA 0,00 15%
ARL I		\$ 9.900	\$ 9.900	Reteica - 8299 - CHIA 36.005,00 0,800%
		\$		- 0,00 0%
		\$		- 0,00 0%
		\$		- 0,00 0%
Aportes voluntarios a Fondo de pensiones Obligatorias		\$ -		- 0,00 0%
Aportes voluntarios a cuentas AFC Y AVC		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Aporte voluntario a Fondos de pensiones voluntarias		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Intereses Prestamo de Vivienda		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Dependientes hasta		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Salud hasta \$ 837.984		\$ -		Otras Retenciones 0,00 0,000%
Renta Exenta 25% \$37.927.505		\$ 1.123.000		0,00
Renta Exenta 25% liquidada en los meses anteriores al periodo objeto de cobro. \$ 5.501.000				
Retención en la Fuente Contingente \$				Descuentos de embargo (Si tiene) 0,00
				VALOR A PAGAR \$4.701.492,00
SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE				
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO OBJETO DE PAGO				
3235195 COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION				
3389222 GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS				
3426614 GESTION DOCUMENTAL				
3411007 A GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA				
3410961 PRODUCCION AGROPECUARIA				
3235222 COORDINACION EN SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION				
3409982 GESTION EMPRESARIAL				
CURSO COMPLEMENTARIO - COMUNICACION				
PARA LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO, BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, QUE:				
1. Cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual arriba descritas; 2. Los documentos soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión, los aportes voluntarios a cuentas AFC y FVP, por los ingresos recibidos en el mes anterior del contrato objeto de cobro en esta planilla y certifico que no han sido utilizados en la disminución de la Base de Retención en la Fuente en ningún otro contrato; 3. El número de trabajadores contratados para cumplir con el desarrollo del objeto contractual corresponden a lo indicado en esta planilla; 4. Toda la información aquí suministra es verídica; 5. He leído y entendido la descripción de cada uno de los campos aquí				
			JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ EL CONTRATISTA	
CERTIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO				
En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios personales aquí relacionado, CERTIFICO:			Autorizo el presente pago.	
1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;			El Supervisor,	
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el presente informe, dentro del período de cobro;				
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por los ingresos recibidos en el mes anterior por medio de la planilla PILA relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes.			SERGIO ANIBAL ORTEGON BEDOYA INSTRUCTOR G17	
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato arriba relacionado, autorizo el presente pago:				
EL ORDENADOR DEL PAGO GERMAN RAIMUNDO ROBAYO CRUZ SUBDIRECTOR DE CENTRO G02(E)				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 40014538
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	
CIUDAD/MUNICIPIO:	CHIA DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 5 # 1 C 79 INTERIOR 14	TELÉFONO: 8851979
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	6023695464	TIPO DE PLANILLA: I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES: junio	PERIODO COTIZACIÓN MES: junio
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD: AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	1	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/07/10	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 467990444

NOVEDADES																	
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	

LIQUIDACIÓN GENERAL						
					TOTALES	
					COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600669427	EPS008	EPS008-COMPENSAR			1	\$ 237.100
SUBTOTAL:					1	\$ 237.100
RIESGOS PROFESIONALES						
ADMINISTRADORA						
NIT	CÓDIGO	NOMBRE				
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A			1	\$ 10.000
SUBTOTAL:					1	\$ 10.000

VALOR SIN MORA:	\$ 246.800
VALOR MORA:	\$ 300
TOTAL PAGADO:	\$ 247.100

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO
RADICADO No. 2019_2857596

SUB 85049
09 ABR 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **CALDERON RAMIREZ JULIA LETICIA**, identificado(a) con CC No. 40,014,538, solicita el 4 de marzo de 2019 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2019_2857596.

Que nació el 5 de marzo de 1959 y actualmente cuenta con 60 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ATOLVIP LTDA	19920513	19920916	TIEMPO SERVICIO	127
1 CAJA DE COMPENSACION FAMILI	19930201	19930228	TIEMPO SERVICIO	28
CALDERON RAMIREZ JULIA	19940705	19940731	TIEMPO SERVICIO	27
SEVIPETROL LTDA	19950501	19950630	TIEMPO SERVICIO	60
SEVIPETROL LTDA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
SEVIPETROL LTDA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
SEVIPETROL LTDA	19950901	19950927	TIEMPO SERVICIO	27
ISVI LIMITADA	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
ISVI LIMITADA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
AZIMUT LTDA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
AZIMUT LTDA	19970301	19970520	TIEMPO SERVICIO	80
DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA	19980501	19980513	TIEMPO SERVICIO	13
DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA	19980601	19980831	TIEMPO SERVICIO	90
DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA	19980901	19980909	TIEMPO SERVICIO	9
VIGILANTES COMERCIAL MARITIMA	19981001	19981008	TIEMPO SERVICIO	8
VIGILANTES COMERCIAL MARITIMA	19981101	19981231	TIEMPO SERVICIO	60

SUB 85049
09 ABR 2019

VIGILANTES COMERCIAL	MARITIMA	19990101	19990228	TIEMPO SERVICIO	60
VIGILANTES COMERCIAL	MARITIMA	19990301	19990305	TIEMPO SERVICIO	5
PRECOOPERATIVA TRABAJO ASOC	DE	20030101	20030101	TIEMPO SERVICIO	1
SISTEMAS SOCIALES	OPERATIVOS	20040301	20040516	TIEMPO SERVICIO	76
SEGURIDAD COLOMBIA S	BURNS DE	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
SEGURIDAD COLOMBIA S	BURNS DE	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
SEGURIDAD COLOMBIA S	BURNS DE	20050601	20051231	TIEMPO SERVICIO	210
SEGURIDAD COLOMBIA S	BURNS DE	20060101	20060331	TIEMPO SERVICIO	90
SEGURIDAD COLOMBIA S	BURNS DE	20060401	20060630	TIEMPO SERVICIO	90
SEGURIDAD COLOMBIA S	BURNS DE	20060701	20060718	TIEMPO SERVICIO	18
SOVIP LTDA		20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
SOVIP LTDA		20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
SOVIP LTDA		20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
SOVIP LTDA		20070901	20071231	TIEMPO SERVICIO	120
SOVIP LTDA		20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
SOVIP LTDA		20080401	20080415	TIEMPO SERVICIO	15
C L R CELAR LTDA		20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30
C L R CELAR LTDA		20080601	20080620	TIEMPO SERVICIO	20
C L R CELAR LTDA		20080701	20080720	TIEMPO SERVICIO	20
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		20080701	20080731	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		20080801	20080829	TIEMPO SERVICIO	29
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		20080901	20080929	TIEMPO SERVICIO	29
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		20081001	20081231	TIEMPO SERVICIO	90
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LT		20090101	20090111	TIEMPO SERVICIO	11
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LT		20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LT		20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT		20090501	20090516	TIEMPO SERVICIO	16
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LT		20090501	20090501	TIEMPO SERVICIO	1
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT		20090601	20091231	TIEMPO SERVICIO	210
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT		20100101	20100331	TIEMPO SERVICIO	90
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT		20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT		20100501	20100831	TIEMPO SERVICIO	120
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILAN		20110501	20110528	TIEMPO SERVICIO	28
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILAN		20110601	20110610	TIEMPO SERVICIO	10
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
LINEA DE VIDA LTDA		20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ		20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 85049
09 ABR 2019

JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 3,547 días laborados, correspondientes a 506 semanas.

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
ATOLVIP LTDA	19920513	19920916	TIEMPO SERVICIO	127
1 CAJA DE COMPENSACION FAMILI	19930201	19930228	TIEMPO SERVICIO	28
CALDERON RAMIREZ JULIA	19940705	19940731	TIEMPO SERVICIO	27
SEVIPETROL LTDA	19950501	19950630	TIEMPO SERVICIO	60
SEVIPETROL LTDA	19950701	19950731	TIEMPO SERVICIO	30
SEVIPETROL LTDA	19950801	19950831	TIEMPO SERVICIO	30
SEVIPETROL LTDA	19950901	19950927	TIEMPO SERVICIO	27
ISVI LIMITADA	19960101	19961231	TIEMPO SERVICIO	360
ISVI LIMITADA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
AZIMUT LTDA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
AZIMUT LTDA	19970301	19970520	TIEMPO SERVICIO	80
DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA	19980501	19980513	TIEMPO SERVICIO	13
DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA	19980601	19980831	TIEMPO SERVICIO	90
DELTHAC 1 SEGURIDAD LIMITADA	19980901	19980909	TIEMPO SERVICIO	9
VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL	19981001	19981008	TIEMPO SERVICIO	8
VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL	19981101	19981231	TIEMPO SERVICIO	60
VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL	19990101	19990228	TIEMPO SERVICIO	60
VIGILANTES MARITIMA COMERCIAL	19990301	19990305	TIEMPO SERVICIO	5
PRECOOPERATIVA DE TRABAJO ASOC	20030101	20030101	TIEMPO SERVICIO	1
SISTEMAS OPERATIVOS SOCIALES	20040301	20040516	TIEMPO SERVICIO	76
SEGURIDAD BURNS DE COLOMBIA S	20050401	20050430	TIEMPO SERVICIO	30
SEGURIDAD BURNS DE COLOMBIA S	20050501	20050531	TIEMPO SERVICIO	30
SEGURIDAD BURNS DE COLOMBIA S	20050601	20051231	TIEMPO SERVICIO	210
SEGURIDAD BURNS DE COLOMBIA S	20060101	20060331	TIEMPO SERVICIO	90
SEGURIDAD BURNS DE COLOMBIA S	20060401	20060630	TIEMPO SERVICIO	90
SEGURIDAD BURNS DE COLOMBIA S	20060701	20060718	TIEMPO SERVICIO	18
SOVIP LTDA	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
SOVIP LTDA	20070701	20070731	TIEMPO SERVICIO	30
SOVIP LTDA	20070801	20070831	TIEMPO SERVICIO	30
SOVIP LTDA	20070901	20071231	TIEMPO SERVICIO	120
SOVIP LTDA	20080201	20080331	TIEMPO SERVICIO	60
SOVIP LTDA	20080401	20080415	TIEMPO SERVICIO	15
C L R CELAR LTDA	20080501	20080531	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 85049
09 ABR 2019

C L R CELAR LTDA	20080601	20080620	TIEMPO SERVICIO	20
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20080701	20080710	TIEMPO SERVICIO	10
C L R CELAR LTDA	20080711	20080720	TIEMPO SERVICIO	10
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20080721	20080731	TIEMPO SERVICIO	10
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20080801	20080829	TIEMPO SERVICIO	29
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20080901	20080929	TIEMPO SERVICIO	29
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20081001	20081231	TIEMPO SERVICIO	90
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LT	20090101	20090111	TIEMPO SERVICIO	11
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LT	20090201	20090331	TIEMPO SERVICIO	60
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LT	20090401	20090430	TIEMPO SERVICIO	30
VIGILANCIA Y SEGURIDAD VISE LT	20090501	20090501	TIEMPO SERVICIO	1
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT	20090502	20090516	TIEMPO SERVICIO	15
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT	20090601	20091231	TIEMPO SERVICIO	210
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT	20100101	20100331	TIEMPO SERVICIO	90
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT	20100401	20100430	TIEMPO SERVICIO	30
FONDO COMUN EDIFICIO LOS ALCAT	20100501	20100831	TIEMPO SERVICIO	120
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILAN	20110501	20110528	TIEMPO SERVICIO	28
EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILAN	20110601	20110610	TIEMPO SERVICIO	10
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20150401	20150430	TIEMPO SERVICIO	30
LINEA DE VIDA LTDA	20150501	20150531	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20170201	20170228	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20170301	20171130	TIEMPO SERVICIO	270
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20171201	20171231	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20180101	20180131	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20180201	20181130	TIEMPO SERVICIO	300
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20181201	20181231	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20190101	20190131	TIEMPO SERVICIO	30
JULIA LETICIA CALDERON RAMIREZ	20190201	20190228	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme a lo anterior, el interesado acredita un total de 3,547 días laborados, correspondientes a 506 semanas Colpensiones.

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el

SUB 85049
09 ABR 2019

promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

$$\text{Indemnización} = [(\text{Ingreso Base Liquidación} / 30) \times 7] \times (\text{días} / 7) \times (\text{Promedio Porcentajes de Cotización})$$

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

SUB 85049
09 ABR 2019

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 506 semanas así:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1992	IBC	1,430,836.00	1,430,836.00	14,742,501.00
1993	IBC	218,000.00	218,000.00	1,795,051.00
1994	IBC	85,540.00	85,540.00	574,509.00
1995	IBC	2,283,100.00	2,283,100.00	12,508,325.00
1996	IBC	5,400,000.00	5,400,000.00	24,765,406.00
1997	IBC	2,871,667.00	2,871,667.00	10,827,923.00
1998	IBC	2,778,233.00	2,778,233.00	8,901,787.00
1999	IBC	1,115,333.00	1,115,333.00	3,062,257.00
2003	IBC	367.00	367.00	737.00
2004	IBC	906,933.00	906,933.00	1,709,127.00
2005	IBC	16,467,000.00	16,467,000.00	29,414,548.00
2006	IBC	13,392,000.00	13,392,000.00	22,815,225.00
2007	IBC	9,015,000.00	9,015,000.00	14,699,812.00
2008	IBC	9,283,951.00	9,283,951.00	14,323,375.00
2009	IBC	19,067,601.00	19,067,601.00	27,322,070.00
2010	IBC	17,600,000.00	17,600,000.00	24,724,645.00
2011	IBC	981,800.00	981,800.00	1,336,864.00
2015	IBC	1,288,000.00	1,288,000.00	1,561,890.00
2017	IBC	13,968,000.00	13,968,000.00	15,001,640.00
2018	IBC	15,482,242.00	15,482,242.00	15,974,577.00
2019	IBC	2,106,116.00	2,106,116.00	2,106,116.00

Indemnización = \$29,103,036.00

SON: VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **CALDERON RAMIREZ JULIA LETICIA**, ya identificado, en cuantía de \$29,103,036.00 VEINTINUEVE MILLONES CIENTO TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 201905 que se paga en el periodo 201906 en la central de pagos del banco BBVA C. P. 1ERA QUINCENA de BOGOTA DC AC 68 90 88 LC 262A CAFAM FLORESTA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnización estará a cargo de:

SUB 85049
09 ABR 2019

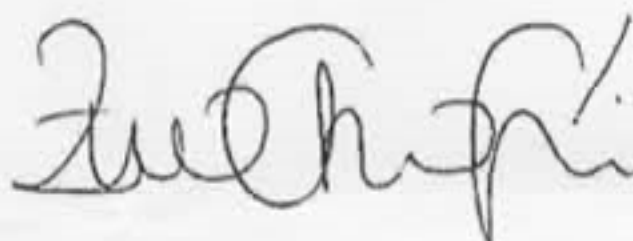
ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	3547	\$29,103,036.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **CALDERON RAMIREZ JULIA LETICIA** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ZARETH ALEXANDRA CORREA CALDERON
SUBDIRECTOR DETERMINACION IX FUNCION ASIG SUB III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

LINA JOHANNA BARAGUERA CORREA